

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 26879** *Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por la que publica la resolución del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plaza de Técnico/a de Soporte, Sistemas y Usuarios, convocado por Acuerdo de 15 de julio de 2025, de la Comisión Permanente del mismo Consejo.*

Por Acuerdo de 15 de julio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio de 2025), se convocó un proceso selectivo para proveer una plaza de personal laboral, con la categoría de Técnico/a de Soporte, Sistemas y Usuarios, mediante concurso-oposición por el sistema general de acceso libre.

La comisión de selección del citado concurso-oposición ha elevado a esta Secretaría General el expediente del proceso de selección con su propuesta para adjudicar la plaza, junto a la relación de aspirantes que han superado las pruebas por su orden de puntuación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la referida convocatoria, resuelvo:

Primero.

Hacer público el resultado del referido proceso selectivo que consta como anexo a esta resolución y adjudicar la plaza de Técnico/a de Soporte, Sistemas y Usuarios a Fernando Díez Zurdo, con DNI ***8271**.

Segundo.

A los efectos previstos en el apartado 8.2, se incluyen en el citado anexo las candidaturas que han superado el proceso, sin plaza, por el orden de puntuación obtenido.

Tercero.

La persona adjudicataria deberá aportar en la Gerencia del Consejo General del Poder Judicial, a través de su Registro General, calle del Marqués de la Ensenada, 8; en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad original.
- b) Documento original de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.
- c) Declaración formal de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia final firme. Estos extremos se justificarán mediante declaración jurada o promesa.
- d) Certificado oficial expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado en el que conste que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. En

caso de no estar acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, el certificado se expedirá por el organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo un caso de fuerza mayor, no se presentase la referida documentación, no se podrá celebrar el contrato, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera haber incurrido.

Si el trabajador no acreditara estos extremos o no se presentara cuando fuera citado, será de aplicación lo señalado en la base 8 de la convocatoria respecto de los candidatos que hubieran superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, realizándose los mismos trámites descritos hasta ahora para la eventual adquisición de la condición de personal laboral fijo.

Cuarto.

Contra esta resolución que da fin al proceso de selección, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.—El Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, Miguel Hernández Serna.

ANEXO

Relación de personas que han superado el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico/a de Soporte, Sistemas y Usuarios en la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial, convocado por acuerdo de 15 de julio de 2025 de su Comisión Permanente («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio de 2025)

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
***8271**	Díez Zurdo, Fernando.	41,28
***2818**	Alonso Galindo, David.	39,69
***9233**	García Gómez, Igor.	37,20